

DISPOSICION N° 028/20

NEUQUEN, 21 Octubre de 2020.-

VISTO:

Los expedientes OE-3694-M-2020 de la Dirección Municipal de Gestión de Servicio de Estacionamiento Medido y OE-4203-J-2020 generado por la Sra. Jose Maria Belen, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa SAEM S.A. en cumplimiento de la norma municipal ha confeccionado Actas de Deuda (Acta de constatación, liquidación y omisión de pago de Estacionamiento medido) a aquellos usuarios que omitieron el pago de la Tasa de Estacionamiento;

Que se notificó a la Sra. Maria Belen Jose mediante Cédula de Notificación N° 2000219198 respecto a 513 Actas de Deuda realizadas sobre el automotor de dominio LFP845, todas ellas realizadas en el periodo comprendido entre el 28/01/2015 y 12/03/2020;

Que frente a ello, la Sra. Maria Belen Jose efectuó un descargo por cada acta que desea impugnar.

Que mediante Resolución N° 0075/2020 de la Dirección Municipal de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido se resuelve confirmar 429 de las actas de deuda por omisión de pago de estacionamiento medido realizadas por la empresa SAEM S.A. al dominio LFP845 conforme se detalla en ANEXO I de la misma resolución; implementado dicho detalle toda vez que los descargos presentados revestían el mismo fundamento.

Que frente a ello la Sra. Maria Belen Jose con fecha 23 de septiembre presenta Recurso Jerárquico contra la Disposición 0075/2020 alegando que la misma no da tratamiento alguno a las defensas opuestas en las impugnaciones.

Que mediante Dictamen N°006/2020 se expide la Asesoría Legal de esta Subsecretaría, quien posteriormente a brindar análisis de conceptos de índole jurídico y de la normativa vigente aplicable a la situación, sugiere no hacer lugar al recurso presentado por la Sra. Maria Belen Jose.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GIULIANA BELEN
Directora de Despacho
Subsecretaría de Transporte
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º) RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto con fecha 23 de septiembre de 2020 por la Sra. Maria Belen Jose, D.N.I. N° 25.429.175, tramitado por expediente municipal OE-4203-J-2020.

ARTÍCULO 2º) CONFIRMAR lo dispuesto por la Disposición N°0075/2020 emanada de la Dirección Municipal de gestión del Servicio de Estacionamiento Medido.

ARTICULO 2º) NOTIFICAR a la Sra. Maria Belen Jose.

ARTÍCULO 3º) Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO. MAURO ESPINOSA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILIANI BELEN
Directora de Despacho
Subsecretaría de Transporte
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2310
Fecha 24 / 11 / 2020

**Subsecretaría
de Transporte**

Terminal de Omnibus Neuquén.

Tel: 0299-4491200 / Interno 4660

subsecretariatransporte@muningn.gov.ar

www.ciudaddeneuquen.gob.a